Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

2ª PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, EXPEDIENTE 00375/ISE/2017/SC LOTES 83, SUSCRITO CON LA EMPRESA AUSOLAN RCS S.L.

En Camas (Sevilla), a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

DE UNA PARTE: Don MANUEL CORTÉS ROMERO, con Documento Nacional de Identidad núm. 79.017.443-T, en calidad de Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, según lo dispuesto en el Decreto 271/2019, de 12 de febrero, y en el ejercicio de las facultades legalmente atribuidas en el artículo 15.1.n) y ñ) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre (BOJA Núm. 236 de 12 de diciembre de 2017) por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Judería número 1, Edificio Vega del Rey, Camas (Sevilla), C.P. 41900, y número de identificación fiscal Q4100702B.

DE OTRA PARTE: Doña MARIA LAURA RODRIGUEZ GONZALEZ, con Documento Nacional de Identidad núm. 44.129.183-A, actuando en nombre y representación de la empresa AUSOLAN RCS, S.L., con C.I.F B-96740659, y domicilio social en Ctra. Masía del Juez, 18, planta baja, puerta A, Pol. Ind. Masía del Juez, 46900, Torrent (Valencia), según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio del País Vasco, Don José Luis Amérigo García, el día 19 de marzo de 2018, bajo el número de protocolo 187, y diligencia de bastanteo por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública Andaluza con fecha 23 de abril de 2018, declarando que sus facultades no le han sido revocadas, suspendidas ni limitadas en forma alguna.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes, para suscribir el presente contrato administrativo y,

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar el contrato CONCESION DE SERVICIO PÚBLICO DE AULA MATINAL EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, expediente 00375/ISE/2017/SC, por un periodo de UN (1) AÑO coincidiendo con la ejecución del curso escolar 2021/2022, no obstante la prestación efectiva coincidirá con el calendario escolar vigente en cada momento, con la empresa:

NIF	EMPRESA	LOTES	IMPORTE PRÓRROGA SIN IVA
B96740659	AUSOLAN RCS S.L.	83	69.900,60 €

SEGUNDO.- La prórroga del contrato no ha producido alteración alguna de las cláusulas del mismo.

Para la debida constancia de todo lo convenido, ambas partes firman la presente cláusula adicional de segunda prórroga en el lugar y fecha al principio mencionada.

POR LA AGENCIA PÚBLICA,

Fdo.: Manuel Cortés Romero

Firmado por CORTES ROMERO MANUEL -

POR EL CONTRATISTA,

Fdo.: María Laura Rodríguez González

44129183A MARIA LAURA RODRIGUEZ (R: B96740659)

Firmado digitalmente por44129183A MARIA LAURA RODRIGUEZ (R: B96740659) DN: cn=44129183A MARIA LAURA RODRIGUEZ (R: B96740659) gn=MARIA LAURA c=ES o=AUSOLAN RCS SL Motivo: Ubicación: Fecha:2021-08-09 12:15+02:00